

Día 30:

Vacante por fallecimiento de la señora Rodríguez, número 12.917, ascienden:

- A 28.800 pesetas, don Alvaro Romero López, número 16.833, Cádiz.
 A 27.600 pesetas, doña Ceferina Rodríguez Rodríguez, número 23.662, Palencia.
 A 25.880 pesetas, don Eloy Pascual Fuentetaja, número 41.342, Segovia.
 A 23.860 pesetas, doña Carmen Sanz Poza, número 55.087, Segovia.

Vacante por excedencia de la señora Pérez de Gracia, número 51.257, asciende:

- A 23.860 pesetas, don Antonio Capado Gómez, número 55.088.

3.º Que se considere ascendido al sueldo de 27.600 pesetas anuales, con efectos solamente administrativos del día 22 de agosto último, don Serafin Martul Morandeira, número 28.643, Orense, en situación de excedencia activa, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952.

4.º A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón general que les corresponde con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

5.º Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaron hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sec. de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o de rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgarles sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales si a ello hubiera lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tenja.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se asciende a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase a don Francisco Maure Soria.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, y de conformidad con la legislación vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, y con efectos económico-administrativos de 13 de mayo del corriente año, a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase de don Francisco Maure Soria, funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a traslado las Secretarías de los Juzgados que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Barcelona número 7.—Fallecimiento de don José Costa Alvero.

Segunda categoría

Castellón de la Plana.—Traslación de don Carmelo Molins Sopesana.

Tercera categoría

Túy.—Traslación de don Elpidio Pablo Moro Clemente.

Quinta categoría

Iznalloz.—Traslación de don José Arenas Escobar.

San Vicente de la Barquera. — Traslación de don Segundo M. Alvarez Menéndez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarías de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.